

Manz de Minano y a D. Estevan Carrero Muner Depidory quiergo tan
presente lo aceptaron
y con esta sea cano es reayunando y lo firmaron. Sy me
22

~~D. Pedro Chico~~
~~de curman~~ D. Manuel de
Carrero

~~D. Antonio de~~
~~ma linares~~

D. Ximelobd
de curman
D. Juan de
Carrero

~~D. Juan Sebastian~~
~~Gonzalez~~

D. Alonso
Hunier
de Ubeda

~~D. Santos de~~
~~quienca~~

D. Francisco
de curman
D. Juan de
Carrero

~~D. Fernando~~
~~de curman~~

D. Juan de
Carrero

~~D. Antonio~~
~~de curman~~

D. Juan de
Carrero

Carrero

D. Manuel
Carrero

En la Villa de Cehefin en catara diez del mes de marzo de mill setecientos
quarenta y tres años. En D. Pedro Chico de curman Al
calde Provincial D. Optoral Sanz Lorenzo Alcalde ordinario
de curman en ambos estados D. Alonso Joseph Carrero
Muner Aljefe mayor D. Optoral Clara Jeyardo D.
Juan de curman Jefe mayor abogado de los Reales consejos D.
Juan Martin Gil Minano, D. Bogado y D. Pedro Antonio
Chico de curman y Carrero Abogado de los Reales consejos de
D. Depidory y D. Noachin Antonio Carrero quien Procu
rador Sindico General de los Pueblos Cans Condes de
Tria y de curman de esta villa garantados y confesados

